

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE  
COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON EL  
MEDIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A  
DOÑA ANITA OLGUÍN JELDEZ.-**

-----

**DECRETO EXENTO N° 1097/2016**

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2016.

**VISTOS:**

1.- Que por Resolución Exenta N° 11/2016 de la Facultad de Ingeniería, se designó como coordinador de vínculos con el medio de la Facultad de Ingeniería a doña Anita Olgúin Jeldez, a partir del 01 de mayo de 2016.

2.- Que la resolución individualizada precedentemente, fue devuelta sin tramitar por Oficio N° 363/2016 de la Contraloría Interna de la Universidad, indicándose que, la académica Olgúin Jeldez tiene categoría de instructor, y por tanto, no cumple con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Facultades.

3.- Que efectivamente, el artículo 19 del Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 1860/2012 y modificado por el Decreto Exento N° 3491/2015, establece que el Coordinador será designado por el Decano, previo acuerdo del Consejo Académico, pero para ser designado se requiere tener la categoría de profesor titular, asociado o asistente en la Facultad respectiva, por lo que no procede que un académico de categoría instructor sea designado como Coordinador de la Facultad.

4.- Que sin embargo, la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería informa por Memorándum N° 251/2015 de fecha 26 de julio de 2016, que la Facultad posee carencia de académicos, siendo muy escasos los académicos que cumplen con los requisitos y además se encuentran en cargos administrativos, solicitando en definitiva, y en forma excepcional se autorice el nombramiento de doña Anita Olgúin Jeldez como Coordinadora de Vinculación con el Medio.

5.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de doña Anita Olgúin Jeldez como Coordinadora de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería.

7.- Certificado N° 19/2016 de la Secretaria Académica (s) de la Facultad de Ingeniería que certifica que el Consejo de Facultad aprobó para el cargo de Coordinadora de Vinculación con el Medio a la académica Anita Olgúin Jeldez.

8.- Oficio N° 363 de fecha 08 de julio de 2016 de Contraloría Interna de la Universidad que devuelve sin tramitar la Resolución Exenta N° 11/2016 de la Facultad de Ingeniería.

9.- Memorándum N°251/2016 de fecha 26 de julio de 2016 de la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería al Rector.

10.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría y Decreto Exento N° 3491/2015 ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de **COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** a doña **ANITA OLGUÍN JELDEZ**, RUT 16.200.593-6, académica, grado 12, instructor, doce horas, contrata, a contar del 01 de mayo de 2016.

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 01 de mayo de 2016 por razones de buen servicio.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 19 de Reglamento General de Facultades.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Auditoría Académica  
Facultad de Humanidades  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

